



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Unidad, La Unidad y El Desarrollo"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**N°00346 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 02 OCT 2023

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 113-2021/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 09 de julio del 2023; Proveído en el MEMORANDO N° 1356-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 12 de septiembre del 2023; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 331-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 de septiembre del 2023; INFORME N° 710-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 19 de septiembre del 2023; MEMORANDO N° 1527-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 27 de septiembre del 2023; INFCRME N° 727-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 29 de septiembre del 2023; sobre la designación del **SUPERVISOR de la Unidad Funcional PROCOMPITE;**

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del TUO de la ley 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General establece 'toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";**

Que, la Ley 29337 – Ley de la Promoción de la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, es una estrategia prioritaria del estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (Planes de Negocio),





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Unidad, La Unidad y El Desarrollo"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00346 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 02 OCT 2023

mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 113-2021/GOB. REG. TUMBES-GR**, de fecha 09 de julio del 2023, **DISPONE** Implementar la Unidad Funcional PROCOMPITE, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante **Proveído al reverso del MEMORANDO Nº 1356-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 12 de septiembre del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, crea la **Meta 263** para la implementación de la Unidad Funcional PROCOMPITE, por la suma de **S/. 41,929.67 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintinueve con 67/100 soles)**;

Que mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 331-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 18 de septiembre del 2023, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, la asignación presupuestal para la implementación de la Unidad Funcional PROCOMPITE, el mismo que asciende a la suma de **S/. 41,929.67 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintinueve con 67/100 soles)**, así mismo en su **Artículo Segundo: se APRUEBA**, el presupuesto analítico para la implementación de la Unidad Funcional PROCOMPITE, por el monto antes mencionado;

Que, mediante **INFORME Nº 710-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 19 de septiembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la propuesta de designación del Supervisor de la Unidad Funcional PROCOMPITE, siendo la propuesta como **SUPERVISOR**, el **Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ**, con Registro CIP Nº 00342, el mismo que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- 1) Realizar el seguimiento de los procedimientos de gestión técnica y administrativa del Programa PROCOMPITE REGIONAL, en las diferentes fases que demanda todo el proceso de la decisión de implementar el programa.
- 2) Verificar el avance físico y financiero de las Propuestas Productivas ejecutadas y en ejecución.
- 3) Realizar el seguimiento, monitoreo y supervisión de las AEOs ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE, para verificar el cumplimiento del compromiso, establecidos en sus planes de negocio.
- 4) Realizar la supervisión de los profesionales de campo (Coordinador del Proceso Concursable PROCOMPITE, Profesionales de Seguimiento y Monitoreo y Otros consultores) que estén cumpliendo con sus funciones y actividades programadas.
- 5) Monitorear la ejecución el avance físico y financiero de los Planes de Negocio, ganadores planteando mejoras con lecciones aprendidas.
- 6) Garantizar y velar por la entrega de bienes y servicios de los beneficiarios en el tiempo oportuno y la calidad solicitada.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"Año de la Unidad, La Unidad y El Desarrollo"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00346 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 02 OCT 2023

- 7) Efectuar el control técnico, económico – financiero del PROCOMPITE, teniendo como parámetro del Plan de Actividades Aprobado.
- 8) Revisión seguimiento y monitoreo del cumplimiento del convenio, firmado entre el Gobierno Regional de Tumbes y las AEOs ganadoras.
- 9) Realizar visitas inopinadas de campo, validando la información obtenida por los profesionales de campo.
- 10) Revisión de los informes presentados por los profesionales de campo.
- 11) Consolidar la información obtenida por los profesionales de campo.
- 12) Presentación de un informe mensual consolidado de seguimiento, monitoreo y supervisión.
- 13) Planificar, organizar, ejecutar, evaluar, liquidar y cerrar los PROCOMPITES, que se decidan implementar.

Que, mediante **MEMORANDO Nº 1527-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 27 de septiembre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, comunica la Designación como **SUPERVISOR** de la Unidad Funcional PROCOMPITE, al **Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ**, con Registro CIP Nº 100342;

Que, mediante **INFORME Nº 727-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el proyecto de resolución de designación del Profesional **SUPERVISOR** de la **Unidad Funcional PROCOMPITE**; para su revisión, visación y trámite administrativo correspondiente;

Que, el profesional designado **Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ**, con Registro CIP Nº 100342, se encuentra colegiado y habilitado para ejercer la profesión, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-CRPPAT-SGDI-SG**, denominada: "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 01 de octubre del 2023, al **Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ** con Registro CIP Nº 100342, y hábil en el ejercicio de la profesión como **SUPERVISOR** de la Unidad Funcional PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, de la Gerencia Regional de





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Unidad, La Unidad y El Desarrollo"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 000346 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

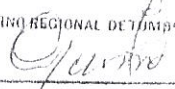
Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que el profesional designado como **SUPERVISOR** de la Unidad Funcional PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, **Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ**, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- 01) Realizar el seguimiento de los procedimientos de gestión técnica y administrativa del Programa PROCOMPITE REGIONAL, en las diferentes fases que demanda todo el proceso de la decisión de implementar el programa.
- 02) Verificar el avance físico y financiero de las Propuestas Productivas ejecutadas y en ejecución.
- 03) Realizar el seguimiento, monitoreo y supervisión de las AEOs ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE, para verificar el cumplimiento del compromiso, establecidos en sus planes de negocio.
- 04) Realizar la supervisión de los profesionales de campo (Coordinador del Proceso Concursable PROCOMPITE, Profesionales de Seguimiento y Monitoreo y Otros consultores) que estén cumpliendo con sus funciones y actividades programadas.
- 05) Monitorear la ejecución el avance físico y financiero de los Planes de Negocio, ganadores planteando mejoras con lecciones aprendidas.
- 06) Garantizar y velar por la entrega de bienes y servicios de los beneficiarios en el tiempo oportuno y la calidad solicitada.
- 07) Efectuar el control técnico, económico – financiero del PROCOMPITE, teniendo como parámetro del Plan de Actividades Aprobado.
- 08) Revisión seguimiento y monitoreo del cumplimiento del convenio, firmado entre el Gobierno Regional de Tumbes y las AEOs ganadoras.
- 09) Realizar visitas inopinadas de campo, validando la información obtenida por los profesionales de campo.
- 10) Revisión de los informes presentados por los profesionales de campo.
- 11) Consolidar la información obtenida por los profesionales de campo.
- 12) Presentación de un informe mensual consolidado de seguimiento, monitoreo y supervisión.
- 13) Planificar, organizar, ejecutar, evaluar, liquidar y cerrar los PROCOMPITES, que se decidan implementar.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones y al **SUPERVISOR Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ**, y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Ing° Carlos G. Guerra García  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO